

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Núm. 209

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T.-475

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Antonio Campos Núñez la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. Antonio Campos Núñez, con domicilio en Puente de Domingo Flórez (León), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Antonio Campos Núñez la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 33 KV., de 865 metros de longitud, con entronque en la de «Eléctricas del Cabrera» y término en un centro de transformación de 200 KVA., tensiones 33.000/230 133 V. situado próximo al Km. 32. Hm. 4 de la carretera Ponferrada a Orense en término de Puente de Domingo Flórez (León), cruzándose el río Sil en dicho término municipal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 23 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4525 Núm. 3123.— 231,00 ptas.

Expediente número: T-479.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Victorino Fernández Mar-

tínez y D. Victorino Tramón Díaz la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. Victorino Fernández Martínez y D. Victorino Tramón Díaz, con domicilio en Villamañán, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Victorino Fernández Martínez y D. Victorino Tramón Díaz, la instalación de una acometida aérea trifásica a 13,2 KV., de 46 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., tensiones 13.200/230-133 V., cruzando la carretera C-621 de Mayorga a Hospital de Orbigo por el Km. 31 Hm. 3 y líneas telefónicas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5594 Núm. 3122. 242,00 ptas.

* * *

Exp. T-489.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a DIMAR, S. L., la ampliación del centro de transformación autorizado.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Dimar, S. L., con domicilio en Ponferrada, calle Fernando Miranda, número 13-1.º, en solicitud de autorización para ampliar un Centro de transformación anteriormente autorizado, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Dimar, S. L. la instalación de un transformador trifásico, de 250 KVA., tensiones 10.000-6.000/230-133 V. en lugar del autorizado de 200 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 13 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5403 Núm. 3134.— 198,00 ptas.

* * *

Exp. T-485.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación en Posada y Torre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Unión de Regantes de Posada y Torre, con domicilio en Posada y Torre, Ayuntamiento de Villamontán, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 6 kV., de 450 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., denominada «La Bañeza y La Valdurna» y término en el centro de transformación de 25 kVA., tensiones 10/6 kV/220-127 V., que también se autoriza, ubicado en la finca propiedad de los peticionarios en el término municipal de Posada y Torre (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio;

Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 18 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

345 Núm. 3131.—242,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-532.

Peticionario: Cerámica Berciana, Sociedad Limitada, domiciliada en Ponferrada, carretera de Orense, s/número.

Finalidad: Ampliación de centro de transformación que suministra energía eléctrica a la cerámica sita en Ponferrada (León).

Características: Un centro de transformación tipo interior, de 465 kVA., en sustitución del anteriormente autorizado de 275 kVA.

Presupuesto: 160.657,— pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2726 Núm. 3130.—187,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-558.

Peticionario: D. Alfonso Martínez Rodríguez, domiciliado en Riego de la Vega (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de agua sita en el término municipal de Riego de la Vega (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 6 kV. (10 kV.), de 1.060 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 10/6 kV/230 133 V, que se instalará junto a la elevación de aguas.

Presupuesto: 196.930.90 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4133 Núm. 3114.—209,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-556.

Peticionario: «Grupo de Regantes La Cabecina», domiciliado en La Ribera de la Polvorosa (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica para riego a varias fincas de los componentes del grupo, sitas en La Ribera de la Polvorosa, término municipal de La Antigua (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 10 kV., de 1.600 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., a La Ribera de la Polvorosa y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 20 kVA, tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del km. 6, Hm. 8, del Camino Vecinal de Laguna de Negrillos a La Antigua, en La Ribera de la Polvorosa (León).

Presupuesto: 87.884.— pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4130 Núm. 3126.—242,00 ptas.

**

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: línea eléctrica y centro de transformación.

Expediente: T-4/57.

Peticionario: D. Juan Martínez Melón, domiciliado en Villibáñez (León).

Finalidad: Ampliación del centro de transformación para el suministro a la cerámica del peticionario sita en Villibáñez (León).

Características: Un transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 13,2/230-133 V., en sustitución de los

dos transformadores de 30 y 40 KVA. autorizados.

Presupuesto: 65.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5568 Núm. 3123.—187,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: ampliación del centro de transformación.

Expediente núm.: T-79/59.

Peticionario: Hijos de Luis Fernández Luelmo, domiciliados en Estación de Valderrey (León).

Finalidad: Ampliación del centro de transformación destinado al suministro de la fábrica de harinas de dicha sociedad, sita en la Estación de Valderrey (León).

Características: Un transformador de 200 KVA., en sustitución del autorizado de 100 KVA., y elementos de protección reglamentarios.

Presupuesto: 120.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6052 Núm. 3133.—187,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 6.730.

Peticionario: D. Jacinto y D. Rafael García Blanco, domiciliados en Valdelamora (León).

Finalidad: Ampliación del centro de transformación para suministro de energía eléctrica a la cerámica de los peticionarios sita en Valdelamora (León).

Características: Un transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. en sustitución del anteriormente autorizado de 100 kVA., y un equipo de medida de la energía en alta tensión.

Presupuesto: 120.000, pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2728 Núm. 3118.—198,00 ptas.

**

Autorización Administrativa

Exp. 14.579

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. José Alonso Mendaña, con domicilio en Pinilla de la Valdería, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación en Pobladura de Yuso (León), y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Alonso Mendaña la instalación de una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV. (15 KV.), de 1.095 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación de 10 KVA., tensiones 15.000-10.000/230-133 V., situado en Pobladura de Yuso (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2929 Núm. 3125.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de ANTOÑANES-GRISUELA DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio de 1950, número 132).

Primero.—Que con fecha 12 de junio de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al públi-

co en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 8 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4468 Núm. 3111.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1 por medio de superávit para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde acctal., (ilegible).

4436 Núm. 3083.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana y Padrón sobre tasas y demás impuestos municipales correspondiente al año actual, se hallan expuestos al público por el plazo de quince

días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4451 Núm. 3103.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Confeccionado por las Juntas Vecinales de este término municipal que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico de 1969, se halla expuesto el mismo en el domicilio del respectivo señor Presidente de las indicadas Juntas Vecinales, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones: Barrio, Busdongo, Camplongo, Casares, Cubillas, Fontún, Golpejar, Millaró, Pendilla, Poladura, Rodiezmo, San Martín, Tonín, Velilla, Ventosilla, Viadangos, Villamanín y Villanueva.

Villamanín, a 16 de abril de 1969. El Alcalde, P. A., (ilegible).

4430 Núm. 3082.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la instalación de alumbrado público en los tres pueblos que comprende el Municipio, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Elena, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4447 Núm. 3105.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, para obras de abastecimiento de agua a la localidad de Villanueva del Carnero en este Ayuntamiento, por medio de sondeo artesiano, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos que determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de la Valdorcina a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4473 Núm. 3141.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Acordado por este Ayuntamiento solicitar y concertar con la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable en diez anualidades, sin interés, para financiar, en parte, las obras de reparación general del camino rural

«Puente de Páramo-Peranzanes», dentro del término municipal de este Ayuntamiento, se somete a información pública en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 8 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4476 Núm. 3113.—88,00 ptas.

Hacienda Municipal de Sabero

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sabero, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Julián García.

4457

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintana, 10 de septiembre de 1969. El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

4488

Junta Vecinal de San Feliz de Torio

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

San Feliz de Torio, 8 de septiembre de 1969.—El Presidente, Matias Llamazares.

4471 Núm. 3149.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Da fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 141 de 1969, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la Ciudad de León, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo y seguidos a instancia de “Comercial Industrial Pallarés, S. A.”, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado don Alejandro Conty, contra don Alfredo Sierra Muñiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y una mil doscientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alfredo Sierra Muñiz, y con su producto pago total al ejecutante «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», de las cincuenta y una mil doscientas noventa y dos con 25 por 100 reclamadas interés de esa suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito y refiero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al demandado rebelde señor Sierra Muñiz, expido y firmo el presente en León, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

4484 Núm. 3136.—341,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Por el presente, y en virtud de lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 93/69, sobre faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones y daños, seguido contra Hipólito García Rodríguez, Fidel Pellicer Benítez y Antonio Da Silva Quintas, se cita al expresado denunciado, Antonio Da Silva Quintas, de dieciocho años de edad, soltero, obrero, hijo de José María y de Matilde, natural de Isabes (Portugal) y que tenía anteriormente su domicilio en Tejera de Villacé (León), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día nueve del próximo mes de octubre, a las doce horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse, ante el Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan (León), sito en la plaza de Santo Domingo, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Valencia de Don Juan, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4493

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago constar para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría, en el término de veinte días, que en ella se tramita un acta para declarar herederos abintestato de D. Manuel Sánchez Argüello a sus siete hijos Elicerio, Angel-Manuel, María-Cruz María-Esther, María-Ernestina, Carlos-Luis y Javier Sánchez Rodríguez, sin perjuicio de la cuota legitimaria de la viuda D.ª Esther Rodríguez Rodríguez.

La Robla a 3 de septiembre de 1969. Luciano Hoyos Gutiérrez.

4414 Núm. 3110.—110,00 ptas

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 127.037 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4424 Núm. 3091.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1969